

DECRETO No. 052

FECHA: 07 DE MARZO DE 2022



POR EL CUAL SE LE CONCEDE UN PERMISO A LA NOTARIA UNICA DE SABANETA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado del día 07 de febrero de 2022, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, solicitó permiso para ausentarse del cargo por los días entre el 14 y el 18 de marzo de 2022 para asistir a los escrutinios de los comicios electorales para el Congreso de la Republica 2022, para los cuales fue nombrada por parte del Tribunal Superior de Medellín el día 24 de febrero de 2022.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informó que encargaba bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta.

DECRETA


ARTICULO PRIMERO: conceder permiso a la Notaria Única de Sabaneta, la Doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, para ausentarse del cargo por los días entre el 14 y el 18 de marzo de 2022 para asistir a los escrutinios de los comicios electorales para el Congreso de la Republica 2022, para los cuales fue nombrada por parte del Tribunal Superior de Medellín el día 24 de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días en que se encuentra autorizada la Notaria Única del municipio de Sabaneta para ausentarse del cargo, queda encargada bajo su responsabilidad a la **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 07 días del mes de marzo de dos mil veintidós 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Revisó
Juan Pablo Arroyave Roman
Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó
Jorge A Garcés
Asesor Jurídico 